

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA
Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XIX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de junio de 1995.

N° 16-95

Sesión N° 4113

Martes 6 de junio de 1995

1. AGENDA. Ampliación	2
2. APROBACION DE ACTAS. Sesión 4110	2
3. RATIFICACION DE ACUERDOS. Sesión 4111	2
4. INFORMES DE RECTORIA.....	2
5. INFORMES DE DIRECCION.....	2
6. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. Se traslada a comisión.....	3
7. ADMISION. Solicitud a la Administración.....	3
8. RED INTERNET. Acuerdo en torno a la promoción del país por medio de esa Red	3
9. GASTOS DE VIAJE.....	4
10. REGLAMENTO. De Régimen Académico Estudiantil. Análisis.....	4
11. POLITICA ACADEMICA. Principios institucionales en el campo de la discapacidad. Se devuelve a comisión	4
12. REGLAMENTO. De Régimen Académico Docente. Modificación al art. 33. <i>En consulta</i>	4
13. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se levanta sesión	4

Sesión N° 4114

Miércoles 7 de junio de 1995

1. APROBACION DE ACTAS. Sesión 4111	5
2. RATIFICACION DE ACUERDOS. Sesión 4112	5
3. INFORMES DE DIRECCION.....	5
4. INFORMES DE RECTORIA.....	5
5. GASTOS DE VIAJE.....	6
6. ASAMBLEA COLEGIADA REPRESENTATIVA. Temática a tratar.....	6
7. AGENDA. Se altera el orden del día	6
8. CERTAMEN ESTUDIANTIL DE PINTURA. Convocatoria	6
9. PRESUPUESTO. Extraordinario #1-95. Aprobación.....	7
10. FUNDEVI. Excitativa para que los proyectos tengan un adecuado control de calidad.....	7
11. REGLAMENTO. De Régimen Académico Estudiantil. Se concluye análisis.....	7

Anexo 1. Ratificación de viáticos.....	8
--	---

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4113

Martes 6 de junio de 1995

ARTICULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer una propuesta firmada por todos los Miembros de este Consejo para que se discuta hoy el documento base de la Comisión nombrada en la Asamblea Colegiada Representativa para orientar las propuestas de Estructuración y Gobierno (Véase artículo 5, punto a.- del presente resumen).

ARTICULO 2. Se aprueba el acta de la sesión 4110. Los acuerdos de esta acta fueron ratificados en la sesión 4112, artículo 1.

ARTICULO 3. Se ratifican los acuerdos del acta de la sesión 4111. La parte estructural del acta se aprobará en una próxima sesión.

ARTICULO 4. El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) Asamblea Colegiada Representativa.

Recibió el informe de la Comisión nombrada en la Asamblea Colegiada Representativa para orientar las propuestas de Estructura y Gobierno. El mismo día convocó a la Asamblea Colegiada, la cual se celebrará el próximo miércoles 7 de junio. La idea es que haya una exposición muy amplia donde dos o tres miembros de la comisión expliquen el documento. Posteriormente el Decano de Ingeniería presentará también un dictamen, que tiene cambios más profundos.

b) Invitación del Partido Unidad Social Cristiana.

Señala que recibió una invitación del PUSC para reunirse con el Dr. Miguel Angel Rodríguez, con el Jefe de Fracción y dos diputados más del Partido Unidad Social Cristiana. Enviaron unos documentos, de los cuales dará copia a todos los Miembros del Consejo y a los decanos, uno llamado la «Declaración de Carrillo» y otro sobre posibles reformas constitucionales. También enviará copia del documento y una sola copia de las posibles reformas constitucionales, a la Dirección del Consejo Universitario.

c) Documento sobre seguridad de la Universidad de Costa Rica.

Informa que tiene un documento enviado por el Vicerrector de Administración sobre la seguridad de la Universidad, el cual hará del conocimiento de los Miembros del Consejo para que conozcan el funcionamiento y estructuración del nuevo sistema.

d) Plazas del SEP.

Ante consulta de la Dra. Ligia Bolaños, comenta que ya tiene la información correspondiente a las plazas del SEP, la cual hará llegar próximamente.

e) Pensiones del Magisterio Nacional.

Señala que la Marcha del 31 de mayo fue muy fuerte e impresionante. Le preocupa mucho la posición asumida por el SINDEU, concretamente de Héctor Monestel, que prácticamente le reclama a las autoridades universitarias no haber seguido el itinerario marcado por él.

Considera que se debe convocar a la Comisión Interinstitucional de Pensiones y analizar la posición de las Universidades. Le parece que están a punto de llegar a ciertos acuerdos. Si bien el Magisterio ha prometido que los acuerdos que se tomen serán objeto de análisis, le parece que la misma posición del SINDEU puede precipitar arreglos definitivos.

f) Escuela de Estudios Generales.

El Sr. Rector ante la inquietud de la Dra. Ligia Bolaños sobre el documento enviado por los compañeros de la Escuela de Estudios Generales, mediante el oficio FUDEEG 258-95, donde se hace referencia a situaciones de esa unidad académica, indica que les manifestó a las personas interesadas que si deseaban lo enviaran al Consejo Universitario o al Rector, porque no tenía inconveniente que el Consejo lo conociera.

ARTICULO 5. El señor Director informa sobre los siguientes asuntos:

a) Asamblea Colegiada Representativa

El señor Director interino del Consejo, en relación con la propuesta presentada por todos los Miembros de este Organismo, en torno al documento base elaborado por la Comisión que nombró la Asamblea Colegiada Representativa para orientar las propuestas de Estructura y Gobierno, propone iniciar hoy la discusión y retomarla en la sesión de mañana miércoles 7 de junio de 1995.

b) Plan de contingencia para 1996.

Informa que el señor Director del Consejo fijó la reunión para continuar con el análisis del Plan de Contingencia para 1996, el jueves 22 de junio de 1995.

El señor Director interino ofrece hacer del conocimiento del Director las razones manifestadas por varios miembros del Consejo Universitario de

que no podrán asistir en esa fecha a la reunión, a fin de que tome las medidas pertinentes.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario conoce una propuesta de su Director en torno al Presupuesto extraordinario No. 1-1995 (Documento CU-P-95-05-17, Distribución del FEES 1995 y deuda 1994).

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios ACUERDA:

1. Trasladar este asunto a estudio e informe de la Comisión de Presupuesto y Administración.
2. Sesionar hasta las once horas con treinta minutos a fin de que la Comisión de Presupuesto y Administración se reúna y presente su dictamen para ser conocido en la sesión del miércoles 7 de junio de 1995.

ARTICULO 7. El Consejo Universitario continúa con el análisis sobre la propuesta de acuerdo en torno al proceso de admisión –Dictamen No. CU-M-95-3-140– presentada por el Prof. Ramiro Porras.

En la sesión 4101, artículo 5, se conoció una nueva propuesta suscrita por la Dra. Sonia Aguilar, la Dra. Alicia Gurdían y el Prof. Ramiro Porras.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la nueva propuesta y CONSIDERANDO:

- 1) Los acuerdos del Consejo Universitario, Nos. 4083, artículo 7, 4089, artículo 6 y 4089, artículo 5, en los que se solicita información a la Administración.
- 2) El oficio VVE-350-95/VD-664-95 en el que los Sres. Vicerrectores de Vida Estudiantil y de Docencia se refieren a esos acuerdos.
- 3) La visita de los señores Vicerrectores de Docencia y de Vida Estudiantil al Consejo Universitario en la sesión No. 4092, artículo 7 en la que se refirieron a la información de la nota mencionada y en la que se propone una agenda para una reunión futura.
- 4) Las dudas de los señores Vicerrectores, externadas en el mismo oficio a raíz de las cuales no brindan la información completa solicitada en la sesión No. 4089, artículo 6.
- 5) La función de fiscalización que aún conserva el Consejo Universitario.
- 6) Que el origen del acuerdo No. 4077, artículo 7 fue el oficio CUM-417-94, cuyo motivo fue que quedaran en actas del Consejo Universitario explicaciones específicas que habían brindado el Lic. Luis Fernando Arias y el Dr. Carlos Alfaro en una sesión de trabajo, celebrada el 8 de noviembre de 1994, en la que quedaron dudas acerca de los procedimientos específicos que se emplearían en el proceso de admisión.
- 7) La información remitida para cumplir el acuerdo No. 4077, artículo 7 y 4089, artículo 5 no corresponde a lo solicitado por el Consejo Universitario.

- 8) Que es extemporáneo seguir insistiendo en solicitar esa información por cuanto los procedimientos de admisión para 1995 ya surtieron efectos.
- 9) La necesidad de que el Consejo Universitario cuente con la información requerida en el momento oportuno y que cualquier duda se presente antes del vencimiento de los plazos.
- 10) Lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico.

ACUERDA:

1. Dar por cumplido el acuerdo No. 4083, artículo 6.
2. Solicitar a la Administración un informe que contemple lo siguiente:
 - 2.1. Una valoración de las respuestas de las unidades académicas en relación con el aumento de matrícula y la carga académica de los docentes.
 - 2.2. Las acciones tomadas para el cumplimiento de los puntos 11 y 12 del acuerdo 4071, artículo 2.
 - 2.3. Realizar un estudio sobre los criterios utilizados por la unidad académica para la asignación de cupos a estudiantes nuevos; estudiantes carné 1994 y anteriores por promedio ponderado y por promedio de admisión.
3. Solicitar a la Administración que informe al Consejo Universitario oportunamente cuando el cumplimiento de un acuerdo n sea viable o exista duda en relación con lo solicitado.

ARTICULO 8. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo firmada por todos sus miembros, relacionada con la promoción que se hace de Costa Rica por medio de la Red de comunicación mundial «INTERNET», la cual se incluye como anexo 2 del acta respectiva.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo y CONSIDERANDO QUE:

- 1- Por medio de INTERNET se está divulgando una propaganda altamente ofensiva para Costa Rica y para la dignidad de la mujer costarricense.
- 2- Se utiliza a la mujer de modo ofensivo para promover turismo costarricense, lo que cambia la imagen del país como impulsor del desarrollo ecológico a la de un país traficante de sexo.
- 3.- Este es un asunto de interés universitario y nacional pues lesiona la moral y el prestigio de nuestro país y de los usuarios del Sistema INTERNET.
- 4.- Este es un problema de Derecho Internacional, por lo que el Gobierno de la República, por medio del Ministerio de Turismo, debe realizar una investigación inmediata de esta situación y tomar las medidas del caso.

ACUERDA:

- 1.- Hacer pública nuestra más enérgica protesta por la imagen que se proyecta del país y de la dignidad de la mujer con una promoción turística de tipo pornográfico.
- 2.- Solicitar al Gobierno de la República su intervención para que se elimine esta propaganda y para que investigue a las empresas radicadas en el país que se prestan a esta campaña de desprestigio.
- 3.- Solicitar al Poder Ejecutivo impulsar en los campos morales, penales y de Derecho Internacional, la legislación necesaria para que este tipo de situaciones, que surgen en el extranjero con la complicidad de personas o empresas establecidas en el país, no se repitan, ni se utilice una red que ingresó con intereses académicos, para una promoción turística que daña la dignidad de la mujer costarricense y lesiona la moral y el prestigio de nuestro país.
- 4.- Solicitarle a la Rectoría que comunique este acuerdo.
- 5.- Instar a la Asamblea Legislativa para que se legisle en materia de propaganda turística de tal manera que no se utilicen medios que vayan en contra de los valores y la dignidad del costarricense.
- 6.- Publicar este acuerdo en los medios de comunicación.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario, con la recomendación de la Comisión de Política Académica y conforme lo establece el Reglamento de Gastos y Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de Asignación de Recursos a funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales ACUERDA ratificar las solicitudes incluidas en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario continuará analizando las modificaciones propuestas al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en la sesión del miércoles 7 de junio de 1995.

ARTICULO 11. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CU-CPA-DI-95-5-10 en torno a las Principios Institucionales en el campo de la discapacidad.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión de Política Académica para que tome en cuenta la propuesta presentada por las personas que trabajan en el programa para la integración del estudiante universitario con discapacidad.

ARTICULO 12. La Comisión de Reglamentos presenta una propuesta de modificación al artículo 33 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en torno a la solicitud del Defensor de los Habitantes.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al

dictamen de la Comisión de Reglamentos y
CONSIDERANDO:

- 1.- La modificación al artículo 32 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión 4084, artículo 6, del 8 febrero de 1995.
- 2.- La propuesta de reforma al artículo 33 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, presenta por el Defensor de los Habitantes.
- 3.- El pronunciamiento de la Oficina Jurídica en su oficio OJ-563-95, mediante el cual está de acuerdo con la reforma propuesta, excepto en lo que refiere a la eliminación del párrafo que establece una preferencia en favor de los costarricenses cuando están en igualdad de condiciones que los extranjeros; tomando en cuenta que este criterio deviene de la misma Constitución Política.

ACUERDA:

- 1.- Publicar en consulta con la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30 inciso k) del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación al artículo 33 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente:

Artículo 33.-En el plazo máximo de tres semanas a partir de la fecha en que sometan a su conocimiento los documentos correspondientes, la Comisión Calificadora dará un informe razonado en el cual colocará a los candidatos en el orden de prioridad, de acuerdo con el grado de idoneidad determinado con base en los elementos de juicio contemplando en el artículo 32 anterior, incluyendo a todos los concursantes que cumplan con los requisitos del concurso. En un plazo de seis semanas, el Director convocará a la Asamblea de Escuela para que ésta, mediante voto secreto, previa discusión y mediante voto secreto, previa discusión y justificación, escoja a uno de ellos. Será escogido el candidato que haya obtenido la mayoría absoluta los votos presentes. Si el candidato escogido por la Asamblea de Escuela no ha sido recomendado por la Comisión, requerirá de una ratificación por mayoría calificada de dos terceras partes de los asambleístas.

Si no fuera ratificado, la Asamblea deberá proceder a elegir entre los dos candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos. Si ninguno obtuviera la mayoría requerida, la Asamblea podrá proceder a declarar el concurso desierto.

Si un costarricense y un extranjero estuvieren en igualdad de condiciones académicas, la Asamblea de la Escuela deberá escoger al costarricense.

ARTICULO 13. A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión para que la Comisión de Presupuesto y Administración estudie y presente para la sesión del miércoles 7 de junio de 1995, el dictamen sobre el Presupuesto extraordinario No. 1-95.

Máster Jorge Fonseca Zamora
Director a.i.
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4114

Miércoles 7 de junio de 1995

ARTICULO 1. Se aprueba el acta de la sesión No. 4111. Los acuerdos fueron ratificados en la sesión 4113.

ARTICULO 2. Se ratifican los acuerdos del acta de la sesión No. 4112. La parte estructural del acta se aprobará en una próxima sesión.

ARTICULO 3. El señor Director a.i del Consejo Universitario informa sobre los siguientes asuntos:

a) Marcha «Sí a la Vida».

Informa que el Consejo Nacional de Drogas invita a esta marcha para conmemorar, el próximo 24 de junio, el «Día Mundial de la Prevención del Consumo de Drogas y la Lucha contra el Narcotráfico», decretado por la Organización de las Naciones Unidas.

b) Resolución No. VRA-2481-94 de la Vicerrectoría de Administración.

El señor Director a.i., ante la inquietud de la Dra. Sonia Aguilar sobre esa resolución, que se refiere a los incentivos salariales por méritos académicos, manifiesta que no conoce la resolución, que la revisará y la discutirá con la Administración, en vista de que el Consejo Universitario ha solicitado a la Comisión de Reglamentos estudiar el capítulo VIII del Reglamento de Administración de Salarios, en el que se contemplan los incentivos y condiciones que se otorgan. (Véase el artículo 4, inciso f).

c) Permiso de la Dra. Ligia Bolaños Varela.

La Dra. Bolaños Varela solicita permiso para ausentarse del Consejo Universitario y de las sesiones los días lunes 5, miércoles 7 y viernes 9 de junio, de 9 a 11 de la mañana. La Dra. Bolaños asistirá al Taller y Conferencias que impartirá el señor Miguel Barnett.

d) Permiso a la Dra. Alicia Gurdíán Fernandez.

La Dra. Gurdíán Fernandez asistirá como representante del Consejo Universitario en el Taller de Autoevaluación que llevará a cabo el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

ARTICULO 4. El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) Marca organizada por el Magisterio Nacional.

El señor Rector, ante inquietudes expresadas en el seno del Consejo Universitario, aclara su participación en la Marcha.

Manifiesta que a solicitud de los organizadores del Magisterio Nacional hizo uso de la palabra en el acto. Lo hizo después de conversar con el Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica y Presidente del CONARE.

b) Consejo Nacional de Rectores. (CONARE).

Informa que este Organismo estuvo discutiendo lo referente al proceso de negociación en torno a las pensiones. Acordó nombrar como su representante al Lic. Juan Rafael Espinoza, profesor de la Universidad Nacional en vista de que el M.Sc. Jorge Fonseca declinó el nombramiento. El Lic. Espinoza coordina la subcomisión de todas las instituciones y conoce las propuestas al sistema de pensiones.

c) Escuela de Zootecnia.

El señor Rector, ante la inquietud del Prof. Ramiro Porras, acerca del reconocimiento de estudios por parte de esa unidad académica a los estudiantes de la Escuela Centroamericana de Ganadería, manifiesta que la Escuela de Zootecnia llegó al acuerdo de que aquellos estudiantes provenientes de la Escuela Centroamericana de Ganadería, que ganan el examen de admisión, deben tener una orientación, procesos de reconocimiento y de inserción en la carrera, diferentes a aquellos estudiantes que vienen de un colegio de secundaria.

d) Polémica en la Prensa sobre los libros de texto.

El señor Rector, ante la inquietud del Prof. Ramiro Porras sobre este asunto, explica que el Ministerio de Educación, con financiamiento de la Agenda Internacional para el Desarrollo, lleva a cabo un programa muy completo de revisión de programas, elaboración de nuevos textos y tiraje. La Universidad participó por medio de la Vicerrectoría de Investigación, la cual coordinó los grupos. Además hizo un concurso para encontrar profesores que en un lapso muy corto terminaran los textos de acuerdo al nuevo programa.

e) Centro de Investigación para el Profesionalismo de la Educación Técnica. (CIPET).

El señor Rector, ante inquietud de la Dra. Sonia Aguilar, sobre la posibilidad de reconocer estudios realizados en el CIPET, como se hizo en el caso de la Escuela Centroamericana de Ganadería, manifiesta que son situaciones diferentes. En el primer caso, la unidad académica hizo un estudio y tomó el acuerdo de reconocer los estudios. En el segundo caso debe consultarse con la unidad académica esta parte, para que defina lo que crea pertinente. Considera que es un problema académico más que jurídico.

f) Resolución No. VRA-2481-94, de la Vicerrectoría de Administración.

El señor Rector, ante inquietud de la Dra. Sonia Aguilar, por la Resolución No. VRA-2481-94, y en vista de que el Consejo Universitario acordó revisar el Capítulo VIII del Reglamento de Administración de Salarios que contempla los incentivos salariales, manifiesta que ya es hora de que la Universidad de Costa Rica defina lo que quiere. La

Asamblea Colegiada Representativa dice que debe darse énfasis a lo académico. Los recursos son limitados y hay problemas para contratar profesores jóvenes, y no tiene sentido que se estén dando incentivos en sectores, que en el ámbito nacional, donde hay excelentes funcionarios bien preparados que no reciben ese incentivo. Acota que tramitará la inquietud al señor Vicerrector de Administración.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario, con la recomendación de la Comisión de Política Académica y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de Asignación de Recursos a funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales ACUERDA ratificar la solicitud incluida en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 6. El señor Director del Consejo Universitario, en relación con la sesión que la Asamblea Colegiada Representativa celebrará el miércoles 7 de junio de 1995, da lectura a la carta No. VAS-599-95, dirigida al Sr. Rector, suscrita por la Vicerrectora de Acción Social, en la que comunica que la Asamblea es para informar a los asambleístas sobre el documento elaborado por la Comisión que se integró para orientar las propuestas de estructura y gobierno e iniciar su discusión.

Los Miembros del Consejo Universitario, tal como se dispuso en la sesión 4113, artículo 5 inciso a) comentan sucintamente el documento y expone sus inquietudes sobre dicho documento.

ARTICULO 7. El Consejo Universitario, atendiendo inquietudes de sus Miembros, ACUERDA alterar el orden del día para conocer los siguientes asuntos:

1. Convocatoria al certamen estudiantil de pintura «Ambiente Universitario, 1995». (Véase el artículo 8).
2. Dictamen de la Comisión de Presupuesto sobre el Presupuesto extraordinario 1-95. (Véase el artículo 9).
3. Propuesta de acuerdo en torno al Estudio Ambiental del Parque Jateo, Cantón de Mora, para la instalación del relleno sanitario (Véase el artículo 10)
4. Continuar el análisis de las modificaciones propuestas al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (Véase el artículo 11 del presente resumen).

ARTICULO 8. El Consejo Universitario conoce una propuesta de convocatoria al certamen estudiantil de pintura «Ambiente Universitario, 1995», presentado por su Director.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, y considerando que:

- 1.- Las recomendaciones presentadas por el Director de la Escuela de Artes Plásticas, en relación con el Certamen Estudiantil de Pintura «Ambiente Universitario» se ajustan a los antecedentes de los años anteriores.
- 2.- El Consejo Universitario convoca anualmente para la realización de este certamen.

ACUERDA:

- 1.- Convocar al Certamen Estudiantil de Pintura «Ambiente Universitario», 1995.
- 2.- Nombrar a tres Miembros del Consejo Universitario como representante de este Organismo, ante el Jurado Calificador del Certamen.

- 3.- Encargar a la Escuela de Artes Plásticas diseñar el afiche de la convocatoria.
- 4.- Encargar a la Vicerrectoría de Acción Social la divulgación de la presente convocatoria, a través de los medios de comunicación.
- 5.- Declarar como bases del Certamen las siguientes:

CONSEJO UNIVERSITARIO
Certamen Estudiantil de Pintura
«Ambiente Universitario»

Tema: «El papel de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro en nuestro medio».

I.- REQUISITOS DE LAS OBRAS:

- A.- **Temas:** deberá expresar la importancia y proyección de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro en la sociedad costarricense. Lo anterior a solicitud de la Comisión que organiza el 50 aniversario de dicho ente.
- B.- **Técnicas aceptadas:** todas las manifestaciones de pintura, grabado, dibujo, papel hecho a mano, collage, relieves, ensambles y mixtos, en sus diferentes técnicas, tanto tradicionales como experimentales.
- C.- **Número de obras:** cada participante podrá enviar un máximo de tres obras, en las técnicas deseadas, debidamente firmadas y enmarcadas.
- D.- **Dimensiones:** los trabajos presentados no deberán superar los 150 cm., por ninguno de los lados, incluyendo el marco.
- E.- Cada trabajo debe acompañarse de una tarjeta en la que se indique: nombre del autor, nombre de la obra y técnica empleada, además, deberá presentarse listo para su exhibición, contando con los elementos o accesorios para su montaje.

II. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar costarricenses debidamente inscritos como estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en las fechas en que se realice el concurso.

III. PREMIOS

Primer premio de adquisición ₡100.000,00 (cien mil)
Segundo premio de adquisición ₡60.000,00 (sesenta mil)
Tercer premio de adquisición ₡40.000,00 (cuarenta mil)

Además se otorgarán dos menciones de honor, acompañadas con un libro.

IV. JURADO

El jurado calificador estará integrado por tres miembros nombrados por el Consejo Universitario, tres del ramo, nombrados por la Escuela de Artes Plásticas, y uno de la Vicerrectoría de Acción Social.

El jurado podrá declarar desierto el certamen, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo es inapelable. El jurado se reunirá el miércoles 9 de agosto a las 2:00 p.m. para la selección de los ganadores.

V. EXPOSICION

Las mejores obras seleccionadas serán expuestas en la Sede Central, del 1 al 14 de setiembre del presente año. La escuela de Artes Plásticas organizará la exposición.

Por este motivo se les solicita a los participantes presentar las obras enmarcadas o listas para exponer.

VI. CATALOGO

La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo con los nombres de las obras seleccionadas para la exposición, el cual se editará en la Oficina de Publicaciones y será financiado por el Consejo Universitario.

VII. RECIBO Y RETIRO DE LAS OBRAS

Las obras participantes se recibirán en la Escuela de Artes Plásticas, desde el 24 de julio y hasta el 7 de agosto inclusive, de 9:00 a 11:30 a.m. y de 2:30 a 4:00 p.m. Las obras no seleccionadas deberán ser retiradas en la Escuela de Artes Plásticas, del 21 al 25 de agosto inclusive, de 9:00 a 11:30 a.m. y de 2:30 a 4:00 p.m. Las obras expuestas deben retirarse en la Escuela de Artes Plásticas, dentro de los 8 días hábiles posteriores al cierre de la exposición. Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CU-COPA-DI-95-06-19 sobre el Presupuesto Extraordinario No. 01-95 por un monto de ₡1.261.172.735,75.

El Consejo Universitario con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión 4108, artículo 7, celebra el miércoles 17 de mayo de 1995, acordó autorizar a la Administración para que tramite un presupuesto extraordinario, que incluye el monto correspondiente para hacer el reajuste salarial, según el siguiente desglose:
 - a) 4,86% a partir de enero de 1995 sobre salario base o de contratación de diciembre de 1993, para cubrir la inflación de 19.86% de 1994.
 - b) 1,5% a partir de enero de 1995 sobre salario base o de contratación de diciembre de 1994, conforme a una proyección de inflación del 13% para 1995.
 - c) 1,17% del salario total devengado durante el período de julio a diciembre de 1994, el cual corresponde al denominado «salario escolar».
- 2- Según el acuerdo tomado en sesión de la Comisión de Enlace y notificado en la nota OPES-No.146-95-D el monto del FEES que le corresponde a la Universidad de Costa Rica para 1995 es de ₡11.492.7 millones. La Universidad de Costa Rica incluyó en el Presupuesto Ordinario de 1995 ₡10.314.8 millones por lo que es necesario presupuestar la diferencia que corresponde a ₡1.177.9 millones en la cual se contempla el monto del «salario escolar».
- 3- La Rectoría, mediante nota R-CU-84-95 presentó al Consejo Universitario el presupuesto extraordinario No. 1-95, por un monto total de ₡1.261.172.735,75.
- 4- Es necesario aprobar este presupuesto extraordinario para cubrir el reajuste salarial decretado por el Consejo Universitario.
- 5- El Presupuesto Extraordinario que da contenido a esta transferencia no ha sido presentado a la Asamblea Legislativa, aspecto que usualmente ha sido requerido por la Contraloría General de la República para su aprobación (oficio CU-R-060-95, de la Contraloría Universitaria).

ACUERDA:

- 1- Aprobar el presupuesto extraordinario No. 1-95 por un monto total de ₡1.261.172.735,75 (Mil doscientos sesenta y un millones ciento setenta y dos mil setecientos treinta y cinco colones con setenta y cinco céntimos).
- 2- Solicitar a la Administración agilizar los trámites ante la Contraloría General de la República para que se apruebe este presupuesto oportunamente.

- 3- Establecer que la ejecución de este acuerdo queda sujeta a la aprobación de la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo en torno al Estudio Ambiental (diagnóstico) del Parque Jateo, Cantón de Mora, para la instalación del relleno sanitario. Se conoce también una carta del señor Vicerrector de Investigación en la que manifiesta su opinión sobre este asunto.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El estudio diagnóstico realizado por un grupo de profesores contratados por la FUNDEVI, para construir un relleno sanitario en el Parque Jateo de Mora.
- 2.- El diagnóstico para construir un relleno sanitario en el Parque Jateo de Mora, ha salido a la luz pública a nombre de la Universidad de Costa Rica.
- 3.- Algunos funcionarios del Gobierno lo calificaron incorrectamente como un estudio de impacto ambiental a pesar de que carece de los elementos fundamentales que le corresponderían.
- 4.- La comunidad nacional y sobre todo los vecinos de los lugares cercanos a la construcción del relleno da como ciertas las afirmaciones del estudio.
- 5.- El publicarse en los diarios nacionales los resultados de un estudio, que se considera realizado por profesionales propios de la Universidad de Costa Rica, genera seguridad y confianza a la comunidad nacional cuando en realidad es solo un diagnóstico preliminar y no un estudio integral como la prensa lo ha manifestado.

ACUERDA:

- 1.- Enviar una excitativa a la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación (FUNDEVI), con el fin de que aquellos proyectos que emanen de esa Fundación tengan un adecuado control de calidad.
- 2.- Enviar una aclaración a la prensa nacional, en el sentido de que los trabajos que realicen funcionarios de la Universidad de Costa Rica a título personal o contratados por FUNDEVI, no comprometen a la Institución.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 11. El Consejo Universitario concluye que el análisis de las modificaciones propuestas al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y **ACUERDA** encargar a la Comisión de Reglamentos preparar un documento con las modificaciones aprobadas en el Plenario, redactar los artículos que quedaron pendientes y revisar la nomenclatura.

A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.

Ing. Jorge Fonseca Zamora
Director, a.i.
Consejo Universitario

ANEXO 1 RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS

Funcionario	Unidad Académica	Categoría en Rég. Acad. Cargo Jornada	País de Destino	Período del Viaje	Propósito	Monto asignado por la UCR
Financiados con fondos corrientes del presupuesto universitario						
Sesión 4113, 6-6-95 Viene del artículo 9						
Prof. Leda Muñoz G.	Nutrición	Asociada	E.U.A.	7 a 10 junio	Visitar el Depto. de Alimentos y Nutrición de Purdue University	€53.367,00
Prof. Myrna López S.	Biología	Catedrática	Edmonton, Canadá	15 a 19 junio	Asistir a reunión anual de la Sociedad Americana de Ictiólogos y Herpetólogos	€88.500,00
Prof. Lilliana Pazos S.	Medicina	Asociada	Helsinki, Finlandia	28 junio a 10 julio	Participar en Conferencia de Fronteras en la Cs. de Animales de laboratorio	€89.000,00
Prof. Rafael A. Acuña M.	Biología	Catedrático	Francia	6 a 10 julio	Participar en "International Congress of Chelonian"	€88.500,00
Prof. Teresita Cordero C.	Psicología	Instructora	Puerto Rico	7 a 14 julio	Participar en XXV Congreso Interamericano de Psicología	€89.000,00
Prof. Helena Molina U.	Biología	Instructora	Islas Bermudas, E.U.A.	9 a 29 julio	Participar en curso "Coral Reef Ecology"	€88.500,00
Prof. María L. Meneses Q. (*)	Artes Musicales	Adjunta	Ecuador	5 a 9 junio	Asistir a Festival Internacional de Flautas	€67.057,00
Prof. Jaime Sotela M. (*)	Ingeniería Civil	Asociado	Ottawa, Canadá	5 a 7 junio	Asistir a reunión del Proyecto de acreditación para América Latina	€67.057,00
Financiado con fondos restringidos						
Prof. Manuel Murillo C.	Asuntos Internacionales	Catedrático	París, Francia	8 a 28 junio	Participar en 18º reunión de la Asamblea de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental	€389.604,45 F.R. N° 072
Financiados con fondos corrientes del presupuesto universitario						
Sesión 4114, 7-6-95 Viene del artículo 5						
Prof. Leda Badilla Ch.	Orientación Educ. Esp.	Adjunta	México	12 a 17 junio	Realizar pasantía académica en el área de la evaluación curricular	€88.500,00

(*) Aprobación ad referendum

Destaca la consulta a la Comunidad
Universitaria